



PERU

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Av. José Antonio Encinas N° 143 - 96
Teléfono: 051 - 899999

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"COPIA EXACTA DEL ORIGINAL"

13 MAR 2024

Henry Osvaldo Aguilar Guerra
FEDATARIO TITULAR
RDP N° 8433-2023/DRS-PUNO-GERRH



N° 074-2024/DRS-PUNO-GERRH

Resolución Directoral Regional

Puno, 26 de ENERO del 2024

VISTO: El expediente N° 0025 - 2024, que cumple con todos los requisitos establecidos por Ley para la expedición de término del SERUMS, que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud, a los Profesionales de las Ciencias de la Salud; su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-97-SA, que señala las pautas y procedimientos normativos para la prestación y termino del Servicio Rural Urbano Marginal de Salud; y sus modificatorias;

Que, de acuerdo al Proveído N° 03808 - 2022 - I, se Autoriza a Doña: **GRETTY EVELYN SUAREZ MORON**, identificada con DNI N° 43150465, profesional de **MEDICINA**, Colegiatura N° 096105, titulada de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO**, quien participó en el Primer Proceso SERUMS-2022, para que realice el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud - SERUMS, en la modalidad de **REMUNERADO**, del 01 de Julio del 2022 al 30 de Abril del 2023 en el Establecimiento de Salud I-2 ENFERMERIA DEL GAC N° 4 - JULIACA - SANIDAD EJERCITO PERUANO, del Distrito de JULIACA, Provincia de SAN ROMAN, Región PUNO. Establecimiento de Salud considerado de Pobre; **QUINTIL DE POBREZA 3**.

En uso de las atribuciones conferidas en la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno;

Con la visación del Director Ejecutivo de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- EXPEDIR a Doña: **GRETTY EVELYN SUAREZ MORON**, profesional de **MEDICINA**, la presente Resolución que certifica haber cumplido el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud- SERUMS, en la modalidad **REMUNERADO**, del 01 de Julio del 2022 al 30 de Abril del 2023 en el Establecimiento de Salud I-2 ENFERMERIA DEL GAC N° 4 - JULIACA - SANIDAD EJERCITO PERUANO, del Distrito de JULIACA, Provincia de SAN ROMAN, Región PUNO. Establecimiento de Salud considerado de Pobre; **QUINTIL DE POBREZA 3**.

Regístrese y Comuníquese,


D. EDWIN CORRALES MEJÍA
Director Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. 33076

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DISECCIÓN
DESARROLLO
DE PLANIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGADO
O.C.I.
RESERVAACIONES
PARADA A WEB
S.T. OS N°119L
CAPACITACION
RECIBO
ARCHIVO
OTROS _____